

### ***CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CYTEMA***

D. José Julián Garde López-Brea, con DNI 50172450-C, Vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, como presidente de la Comisión de Concesión de las Ayudas para estancias en otras universidades y centros de investigación: **Becas Post-doc CYTEMA-Net**, una vez reunida la Comisión encargada de evaluar las solicitudes presentadas

HA RESUELTO:

Conceder a **Rafael Sumozas García-Pardo**, la cuantía de 2.300€ (2000€ más 300€ en concepto de bolsa de viaje) para la realización de una estancia de investigación en **Universidad Abdelmalek Essaadi** del 1 de febrero al 31 de marzo de 2018.

La ayuda concedida, con cargo a la orgánica 011200CE12, se hará efectiva en un 80% de su cuantía, efectuándose la liquidación del 20% restante una vez terminada la estancia y presentada la documentación pertinente por parte del/a beneficiario/a.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Albacete, a 13 de diciembre de 2017



Fdo. José Julián Garde López-Brea  
Vicerrector de Investigación y Política Científica

### ***CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CYTEMA***

D. José Julián Garde López-Brea, con DNI 50172450-C, Vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, como presidente de la Comisión de Concesión de las Ayudas para estancias en otras universidades y centros de investigación: **Becas Post-doc CYTEMA-Net**, una vez reunida la Comisión encargada de evaluar las solicitudes presentadas


HA RESUELTO:

Conceder a **Juan Antonio Mondéjar Jiménez**, la cuantía de 1.000€ (700€ más 300€ en concepto de bolsa de viaje) para la realización de una estancia de investigación en **Universidad Paris-Est** del 24 al 30 de mayo de 2018.

La ayuda concedida, con cargo a la orgánica 011200CE12, se hará efectiva en un 80% de su cuantía, efectuándose la liquidación del 20% restante una vez terminada la estancia y presentada la documentación pertinente por parte del/a beneficiario/a.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Albacete, a 13 de diciembre de 2017



Fdo. José Julián Garde López-Brea  
Vicerrector de Investigación y Política Científica

### ***CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CYTEMA***

D. José Julián Garde López-Brea, con DNI 50172450-C, Vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, como presidente de la Comisión de Concesión de las Ayudas para estancias en otras universidades y centros de investigación: **Becas Post-doc CYTEMA-Net**, una vez reunida la Comisión encargada de evaluar las solicitudes presentadas

HA RESUELTO:

Conceder a **José Mondéjar Jiménez**, la cuantía de 1.000€ (700€ más 300€ en concepto de bolsa de viaje) para la realización de una estancia de investigación en **Universidad Paris-Est** del 24 al 30 de mayo de 2018.

La ayuda concedida, con cargo a la orgánica 011200CE12, se hará efectiva en un 80% de su cuantía, efectuándose la liquidación del 20% restante una vez terminada la estancia y presentada la documentación pertinente por parte del/a beneficiario/a.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Albacete, a 13 de diciembre de 2017



Fdo. José Julián Garde López-Brea  
Vicerrector de Investigación y Política Científica